

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta, D.T.C e H. 16 Julio del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATACION DE UN (01) TECNOLOGO AMBIENTAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE OCHO (08) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto		
	77101805	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de Entrenamiento en Agricultura Silvicultura y Otros Recursos Naturales	Servicios de Formación Profesional Ambiental.		
1.2 VALOR ESTIMADO	La Presente Contratación Ascende a la Suma De: QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$15.197.716,50) MCTE , para la vigencia 2021 y 2022, distribuidos de la siguiente manera:						
	No.	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	HORAS DIARIAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIAS	
	1	TECNOLOGO AMBIENTAL	\$1.787.967,00	08 HORAS	\$9.833.815,50	2021	
	2				\$5.363.901,00	2022	
	TOTAL				\$15.197.716,50		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS,	Certificado expedido por la responsable plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena distribuidos de la siguiente forma:						
	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	RECURSO	DESEGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
	213	09/07/2021	16	02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	UPRES	\$9.833.815,50	2021
	013					\$5.363.901,00	2022
1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN RESOLUCION 05016 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 Art. 1 Numeral 4.2						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	PERSONAL TECNOLOGO AMBIENTAL PARA LO CUAL DEBERA APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA LABORAL; (DIPLOMA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE CARRERA PROFESIONAL)						
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN							
LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere contratar la prestación de servicios de Tecnología ambiental para brindar la atención básica en la entidad y las unidades de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por el Tecnólogo Ambiental en el Programa de MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL, dentro del marco de la Gestión Ambiental, llevado a cabo en toda la Dirección de Regional De Aseguramiento En Salud 8 y Unidad Prestadora De Salud Magdalena en el cual se desarrollan acciones para prevenir el impacto ambiental de las actividades que generan los servicios de salud y las unidades policiales , de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01. La Clínica de la Policía Regional Caribe presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia.							
En la Unidad Prestadora de Salud Magdalena NO posee personal Tecnólogo Ambiental de planta para suplir la necesidad existente ya que son transversales a los diferentes procesos del apoyo y la gestión de la Unidad Prestadora de Salud y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del sistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCION, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO y							

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

REHABILITACION DE LA SALUD.

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- a. Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados
- b. Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en el Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales".

Artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 del 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1

3.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

TECNOLOGO AMBIENTAL: Título Tecnólogo Ambiental, experiencia laboral superior a 12 meses o servicio social obligatorio, según lo establecido mediante Resolución No. 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".

Este aspecto se verificara en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La prestación de servicios profesionales a contratar se realizará en las Áreas Asistenciales: Establecimiento De Sanidad Policial Primarios Nuestra Señora Del Rosario, ubicada en la calle 22 Nro.1C-74 Sector Centro de la Unidad Prestadora de Salud magdalena en Santa Marta.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido mediante Resolución No. 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad", a los contratistas según las horas contratadas, se ejecutaran el contrato por un término de OCHO (08) HORAS diarias, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS semanales y CIENTO NOVENTA

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

(190) HORAS al mes, presentando la oferta de servicios de los turnos a través de una AGENDA (Macro agenda). La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los que Establecimiento De Sanidad Policial Primarios Nuestra Señora Del Rosario y Establecimiento De Sanidad Policial Primarios Santa Marta lo tengan dispuesto para atender a los usuarios.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el que el contratista debe cumplir con la prestación del servicio, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única (pólizas), por un periodo de CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DÍAS. Para vigencia 2021 y TRES (03) MESES para la vigencia 2021, hasta el 30 de Marzo del 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios N° 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad". Así:

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TECNOLOGO AMBIENTAL	8	44	190	\$1.787.767,00

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, o quien con posterioridad delegue el ordenador del gasto, es quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Capítulo 12 Resolución 0090 del 15 enero de 2018.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 4.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 5.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Hoja de Vida en el Formato de la Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (Diploma, Acta de Grado o certificado que acredite carrera profesional)
- Tarjeta profesional y/o Resolución expedida por la secretaria de Salud.
- Certificado de antecedentes penales vigente. (Policía).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación.

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia Afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Formulario de Beneficiario Cuenta
- Certificación Bancaria Vigente sobre cuenta activa.

Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena

CPS-05. **WILMER PAYARES NAVARRO**
Estructurador estudios previos

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

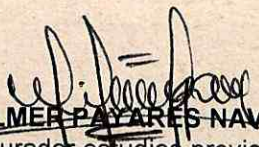
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural con formación académica en Tecnología Ambiental con experiencia superior a DOCE (12) MESES, según lo establecido mediante Resolución No. 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".
--	--

1.1 HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TECNOLOGO AMBIENTAL	8	44	190	\$1.787.967,00


 Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


 CPS-05. **WILMER PAYARES NAVARRO**
 Estructurador estudios previos

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado y verificada la Planta de Personal, no se cuenta con el personal profesional con el perfil en TECNÓLOGA AMBIENTAL que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante estos profesionales, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Se expide la presente certificación , a los 16 días del mes de Julio de 2021 en Santa Marta D.T.C.H


 Teniente. **JAROLD ALEJANDRO PRIETO GUTIERREZ**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos del autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- Colaborar con los entes de control de la entidad del Estado cuando así se requiera.
- Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
- LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer a manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventarios para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- LA CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y Leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- Cumplir con el objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que se hayan suministrado Contrataciones administrativas que lleven a cabo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en a la actuación contractual.
- Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- Ejercer su profesión con moral y ética.
- Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando moral y buenas costumbres.
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

21. La contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
22. Llevar las bases de datos del Plan Operativo anual correspondiente a los programas liderados y remitir la información los primeros cinco días de cada mes.
23. Realizar visitas y actividades a nivel Regional para desarrollar los Programas de saneamiento básico y gestión ambiental.
24. Disponibilidad de servicio en el evento en que se necesite su participación en roles de tipo administrativos asistenciales inherentes a su cargo.


Capitán. GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


CPS-05. WILMER PAYARES NAVARRO
 Estructurador estudios previos

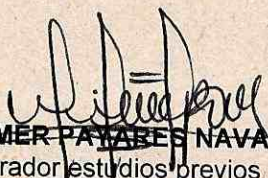
Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1.) Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor a través de quien la policía nacional - policía metropolitana de santa marta - Unidad Prestadora De Salud Magdalena mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la policía nacional - policía metropolitana de santa marta - área de sanidad sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5.) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7.) Recibir a satisfacción los servicios que sean brindados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.


 Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


 CPS-05. **WILMER PÁEZ NAVARRO**
 Estructurador estudios previos

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y u (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.5%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(15) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de diez (10) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento declaratoria caducidad total de	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La Suscrita Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de salud Magdalena hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora: ANGELIS PAOLA MARRIAGA SERRANO, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.082.408.868. Expedida en Pueblo Viejo (Magdalena) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como TECNÓLOGA AMBIENTAL se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Julio de 2021.

PS-06. **MONICA PATRICIA CADAVID YAÑEZ**
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de salud Magdalena

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano de la Unidad Prestadora de salud Magdalena hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible con los títulos en INGENIERÍA AMBIENTAL para cubrir la necesidad planteada por la oficina de Gestión de Servicios de la Unidad Prestadora de salud Magdalena.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Julio de 2021.



PS-06. MONICA PATRICIA CADAVID YAÑEZ
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de salud Magdalena

Angelis

3

Página 1 de 1		PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL												
Código: 1DE-FR-0033		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL		
Fecha: 14/05/2012														
Versión: 2														
FECHA		9/07/2021												
CERTIFICADO No.		213												
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
METROPOLITANA DE SANTA MARTA	048 DISAN METROPOLITANA SANTAMARTA	SERVICIOS DE PERSONAL	jul-21	77101805	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	Tia Desarrollo Ambiental de 8 horas	1.787.967,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
								TOTAL	-	-	165	9.833.818,50	-	-
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										9.833.818,50				
RECIBE:														
Patrullera ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ														
Administrador Plan de Compras UPRES DEMAG														
Capitán NESTOR AMARU MEDINA BERNUDEZ														
Grado, Nombre y Apellidos														
Unidad/Grupo Jefe Administrativo UPRES DEMAG														

Angelis

4

Página 1 de 1

Código: IDE-FR-0033

Fecha: 14/05/2012

Versión: 2

PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA

9/07/2021

CERTIFICADO No.

013

UNIDAD EJECUTA

METROPOLITANA DE SANTA MARTA

UNIDAD QUE REQUIERE

048 DISAN METROPOLITANA SANTAMARTA

UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO

SERVICIOS DE PERSONAL

MES PROYECTADO COMPRA

ene-22

CODIGO CUBS

77101805

RUBRO PRESUPUESTAL

02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Tia. Desarrollo Ambiental de 8 horas

VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)

1.787.967,00

APORTES DE LA NACIÓN R10

CANT

VALOR TOTAL

FONDOS ESPECIALES R16

CANT

VALOR TOTAL

OTRO RECURSO

CANT

VALOR TOTAL

TOTAL

5.363.901,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

5.363.901,00

Patullera ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ

Administrador Plan de Compras UPRES DEMAG

Patullera ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ

Responsable Planeación UPRES DEMAG

RECIBE:

Capitán NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

Jefe Administrativo UPRES DEMAG



FECHA:	
PARA:	
DE:	
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - 038693 /UPRES-JEFAD-3.1

Santa Marta D.T.C.H, 16 Julio del 2021

Coronel
OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO
Comandante Policia Metropolitana de Santa Marta
Calle Principal Kilometro 12 Via Alterna Sector Bureche.
Ciudad.-

Asunto: Solicitud Autorización de Contratación Profesional Asistencial

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la realización del respectivo proceso de contratación de un profesional Asistencial para laborar por contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena así:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
ANGELIS PAOLA MARRIAGA SERRANO	TECNOLOGA AMBIENTAL
HONORARIOS MENSUALES	HORAS A CONTRATAR DIARIA
(\$1.787.967,00)	OCHO (08) HORAS

Atentamente,


Capitán **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Elaborado por: CPS-05 Wilmer Payares Navarro
Revisado por: Capitán. Gustavo Adolfo Venegas Velásquez
Fecha de elaboración: 16/07/2021
Ubicación: C:\GRUAD 2020\Documentos\Salidos\Internos

Calle 22 No. 1C-74.
Teléfonos: 4234831
demag.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

